

RESOLUCIÓN  
N° 281/99



EXPEDIENTE N° 405/99  
ADMINISTRACIÓN GENERAL

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 31 de marzo de 1999.-

Vistas las presentes actuaciones por las que el señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Pampa solicita feriado judicial a partir del 5 y hasta el 16 de abril del corriente año, ambos inclusive, con motivo del traslado a su nueva sede en el edificio ubicado en la calle Raúl E. Díaz 1366 de la mencionada provincia y, teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Federal de Bahía Blanca a fs. 5;

**SE RESUELVE:**

Decretar -en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- a los fines señalados precedentemente, feriado judicial para el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de La Pampa a partir del 5 y hasta el 16 de abril del corriente año-ambos inclusive; ello sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse.

Regístrese, hágase saber y archívese.

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION